Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 412/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO BETEL, PROPIEDAD DE LA SRA. LUCRECIA LAMBARÉ DE TRINIDAD, PARA LA LPN N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID Nº: 267.787.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominada **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.787**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice*: Por lo expuesto, considerando que la empresa cuenta con la capacidad legal, financiera y técnicas requerida en de la carta de invitación, se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***"LPN N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID Nº: 267.787,*** *a la empresa* ***ESTACION DE SERVICIO BETEL****, propiedad la Sra. Lucrecia Lambaré de Trinidad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.170.706, con RUC de la empresa Nº 1170706-2, ubicado sobre la calle 29 de Setiembre c/ Gral. Díaz, Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs.* ***659.670.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA MIL), IVA incluido.*** *Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **ESTACION DE SERVICIO BETEL**, propiedad la Sra. Lucrecia Lambaré de Trinidad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.170.706, con RUC de la empresa N° 1170706-2, ubicado sobre la calle 29 de Setiembre c/ Gral. Díaz, Ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, por la cantidad de Gs. **659.670.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA MIL), IVA incluido** para **LPN N° 01/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" - ID N°: 267.787**----------

- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 11 de Marzo de 2014

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Álvarez
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Itapúa - Paraguay
Telefax: 0742 20020
Telef. 0742-20086

RESOLUCIÓN JM Nº 2 inc. "a" - ACTA Nº 159/2014
HOJA Nº 79

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LPN Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID Nº 267.787

VISTO: la nota de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de la LPN Nº 01/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", y;- - -

CONSIDERANDO:
Que, la Resolución IM Nº 412/2014, en la parte resolutiva, dice: Art. 1º ADJUDICAR a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO BETEL, propiedad de la Sra. Lucrecia Lambaré de Trinidad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.170.706, con RUC de la empresa Nº 1170706-2, ubicado sobre la calle 29 de Setiembre c/ Gral. Díaz, Ciudad de San Pedro del Paraná – Itapúa, por la cantidad de Gs. 659.670.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL), IVA incluido para LPN Nº 01/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID Nº 267.787.- -

Que, de acuerdo a la mencionada resolución y demás documentos adjuntos se constata que se han respetado las pautas legales que rigen en la materia. Corresponde, en consecuencia, la aprobación de la adjudicación, dándose cumplimiento a lo que prescribe el art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.- -

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.
RESUELVE:

Art.- 1º APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" – ID Nº 267.787. a la Empresa BETEL por la suma de Gs. 659.670.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil).- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -